




CORNARE	Número de Expediente: 058490635484	
NÚMERO RADICADO:	132-0054-2020	
Sede o Regional:	Regional Aguas	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	18/05/2020	Hora: 10:08:30.35... Folios: 3

Señor
FRANCISCO JAVIER GALLO BURITICÁ
Autorizado de señor
ALONSO DE JESUS GALLO HINCAPIÉ
Teléfono: 310 495 35 01
Vereda Miraflores, corregimiento Samaná
San Carlos

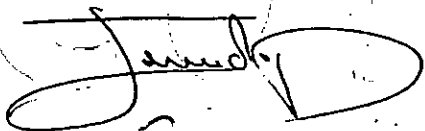
ASUNTO: Comunicación

Cordial saludo:

Adjunto a la presente copia del acto administrativo por medio del cual se da **INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL DE TIPO PERSISTENTE**

En caso de requerir información adicional o de requerir dar respuesta a la presente comunicación, se deberá hacer con destino al expediente No. **05.649.06.35484**.

Atentamente,



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: 05.649.06.35484
Elaboró. Abogado S. Polanía

Vigente desde:
23-DIC-15

F-GJ-186/V.01

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



CORNARE Número de Expediente: 058490535484

NÚMERO RADICADO: 132-0054-2020

Sede o Regional: Regional Aguas

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 18/05/2020 Hora: 10:08:30.35... Folios: 3



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL PERSISTENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 132-0183-2020 del 14 de mayo de 2020, el señor **FRANCISCO JAVIER GALLO BURITICÁ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.165.161, en calidad de hijo y autorizado del señor **ALONSO DE JESUS GALLO HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía 729.478 presentó ante Cornare solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL PERSISTENTE**, en beneficio del predio denominado "Los Sapos", ubicado en la vereda Miraflores, corregimiento Samaná del municipio de San Carlos, con folio de matrícula 018-163425.

Que la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1076 de 2015, del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE TIPO PERSISTENTE**, solicitado por el señor **FRANCISCO JAVIER GALLO BURITICÁ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.165.161, en calidad de hijo y autorizado del señor **ALONSO DE JESUS GALLO HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía 729.478, en beneficio del predio denominado: "Los Sapos", ubicado en la vereda Miraflores del municipio de San Carlos, con folio de matrícula 018-163425.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Aguas, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo Primero: El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto **Cornare** se pronuncie.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al señor **ALONSO DE JESUS GALLO HINCAPIÉ**.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Ruta: www.cornare.gov.co/sol/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

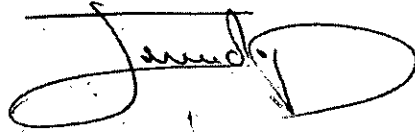
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Guatapé,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: 05.649.06.35484

Asunto: Bosque Natural

Abogada: S. Polanía A

Fecha: 15/05/2020